



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
21 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Junta de Comercio y Desarrollo

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio  
Electrónico y la Economía Digital

Segundo período de sesiones

Ginebra, 18 a 20 de abril de 2018

Tema 4 del programa provisional

## Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital

### Nota de la secretaría de la UNCTAD

#### *Resumen*

En la presente nota conceptual se aborda el tema 4 del programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital. Se trata el posible establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital, explicando la necesidad que satisfaría y describiendo la función del Grupo de Trabajo, sus posibles resultados y actividades, sus arreglos prácticos y las necesidades de recursos extrapresupuestarios.



## Contexto

1. La Junta de Comercio y Desarrollo acordó el 5 de abril de 2017 el mandato de un nuevo Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital, y su primer período de sesiones se celebró del 4 al 6 de octubre de 2017 en Ginebra.

2. El posible establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital se planteó como una de las recomendaciones de política acordadas en el primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital, para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 66ª reunión ejecutiva en febrero de 2018.

3. Las recomendaciones de política acordadas en ese primer período de sesiones incluían dos recomendaciones directamente relacionadas con las estadísticas en las que el Grupo Intergubernamental de Expertos:

11. *Alienta* las iniciativas que mejoran la disponibilidad de estadísticas sobre los países en desarrollo, incluida la iniciativa conjunta de la UNCTAD, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Postal Universal, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio para mejorar la medición del comercio electrónico transfronterizo; e *invita* a los asociados para el desarrollo a contribuir apoyando el fomento de la capacidad en esa esfera;

12. *Recomienda* que se establezca un Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital en un formato compatible con los recursos disponibles; e *invita* a la secretaría a que prepare una nota conceptual sobre el grupo de trabajo y explore el interés de los asociados para el desarrollo en contribuir financieramente a su funcionamiento (TD/B/EDE/1/3, cap. I, párrs. 11 y 12).

4. El 7 de febrero de 2018, en su 66ª reunión ejecutiva, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió tomar en consideración las recomendaciones de política del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos. Por lo tanto, en la presente nota conceptual se abordan en particular las recomendaciones sobre el posible establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital.

5. El Grupo de Trabajo se centraría en la manera de mejorar la disponibilidad de estadísticas relacionadas con el comercio electrónico y la economía digital, con la participación de las oficinas nacionales de estadística y otras organizaciones dedicadas a la recopilación de datos pertinentes.

## I. La necesidad de mejores datos y estadísticas para informar las políticas

6. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) desempeñan un papel cada vez más importante en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Asamblea General de las Naciones Unidas se comprometió a aprovechar el potencial de las TIC para cumplir la Agenda 2030, observando que estas tecnologías podían acelerar el progreso en el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La digitalización de las actividades económicas y el comercio tiene una repercusión directa en varios Objetivos, como se destacó en diversos informes<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, E/CN.16/2016/3 y A/71/67-E/2016/51.

7. La economía digital en constante evolución plantea muchas cuestiones de políticas que es preciso abordar. Los Gobiernos tienen que considerar las consecuencias de la digitalización para las políticas relativas a aspectos tales como el mercado laboral (incluidas las posibilidades de creación y destrucción de empleo), el fomento de la educación y los conocimientos técnicos, la innovación, el desarrollo sectorial, la competencia, la protección del consumidor, la tributación, el comercio, la protección del medio ambiente y la eficiencia energética, así como la normativa relativa a la seguridad, la intimidad y la protección de datos.

8. Incluso los países desarrollados tienen dificultades para lograr los datos necesarios para formular políticas basadas en pruebas relacionadas con los temas mencionados, y la situación es peor en el caso de los países en desarrollo, para los cuales no existen datos sobre muchos aspectos de la economía digital. Además, la falta de datos obstaculiza la capacidad de los países en desarrollo, especialmente la de los países menos adelantados, para aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital. Ello hace que resulte difícil que los encargados de la formulación de las políticas formulen y apliquen políticas basadas en pruebas.

9. La naturaleza de la economía digital, que evoluciona rápidamente, lleva a los países en desarrollo a debatir sobre nuevas necesidades estadísticas, a fin de reflejar mejor la situación cambiante a la que se enfrentan y adaptar los marcos de medición existentes a sus circunstancias.

10. Aunque los países desarrollados han emprendido algunas iniciativas para mejorar la medición de la economía digital, ninguna de esas iniciativas se centra específicamente en medir las necesidades de los países en desarrollo y las repercusiones para ellos<sup>2</sup>.

## II. Papel del Grupo de Trabajo y vínculos con otros foros

11. El Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital brindaría una oportunidad para que los Estados miembros de la UNCTAD debatieran la manera de prestar apoyo a la producción de estadísticas pertinentes sobre la economía digital, especialmente en los países en desarrollo. Se reuniría una vez al año como foro para las oficinas nacionales de estadística y otras organizaciones dedicadas a la recopilación de datos pertinentes.

12. El Grupo de Trabajo se centraría en los temas decididos en el período de sesiones anterior del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital. Posteriormente, el Grupo de Trabajo informaría al período de sesiones subsiguiente del Grupo Intergubernamental de Expertos. Ello establecería un vínculo estrecho entre el programa de políticas y la situación de las estadísticas correspondientes a ese programa. El Grupo de Trabajo podría formular propuestas para su examen por el Grupo Intergubernamental de Expertos.

13. El Grupo de Trabajo complementaría la labor de otras organizaciones y grupos internacionales. Gracias a la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, hay una clara división de tareas en relación con la medición de los diferentes aspectos de la sociedad de la información. En este contexto, la UNCTAD es responsable de la medición de tres esferas: la utilización de las TIC por las empresas, el sector de las TIC y el comercio de bienes y servicios de TIC. La UNCTAD recopila datos para las economías en desarrollo y en transición (es decir, países que no pertenecen a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ni están bajo el ámbito de actuación de la Oficina de Estadística de la Unión Europea).

<sup>2</sup> Bajo la Presidencia de Alemania en 2017, los miembros del Grupo de los 20 también centraron sus esfuerzos en cuantificar y comprender de manera más efectiva el comercio electrónico y su dimensión de desarrollo.

14. Otros miembros de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo llevan a cabo otras labores pertinentes para la economía digital<sup>3</sup>:

a) La Unión Internacional de Telecomunicaciones se encarga de la medición de la infraestructura de las TIC y el acceso a las TIC y su utilización por las familias y los particulares, incluidos algunos indicadores relacionados con el comercio electrónico y las competencias en materia de TIC;

b) La Organización Internacional del Trabajo analiza los indicadores de empleo de las TIC, y la Universidad de las Naciones Unidas ha desarrollado una metodología sobre la manera de medir las exportaciones y las importaciones de desechos electrónicos;

c) La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) miden la economía digital y el comercio electrónico de una manera más exhaustiva<sup>4</sup>, pero solo para sus miembros, cuyas preocupaciones y prioridades pueden coincidir o no con las de las economías menos avanzadas.

15. Además de contribuir a la labor de la Asociación en su esfera de competencia, el Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital de la UNCTAD trataría de lograr sinergias con otras organizaciones y grupos que también se dedican a medir diferentes aspectos del comercio electrónico y la economía digital. Por ejemplo, la UNCTAD participa en el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Aduanas, centrado en la medición del comercio electrónico transfronterizo de escaso valor, de empresa a consumidor, de bienes materiales a fin de respaldar su labor sobre la recaudación de ingresos, la facilitación del comercio y la seguridad.

16. También hay diversas iniciativas de colaboración que informarían los debates del Grupo de Trabajo, y viceversa, a saber:

a) Una iniciativa conjunta de un grupo oficioso integrado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la UNCTAD, la Unión Postal Universal, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio para mejorar la medición del comercio electrónico transfronterizo;

b) El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas del Comercio Internacional, al que la UNCTAD también ha contribuido con su labor metodológica para medir el comercio de servicios habilitados por las TIC.

17. Además, el Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital de la UNCTAD, al dar lugar a una mayor disponibilidad y calidad de datos pertinentes para el comercio electrónico y la economía digital, fortalecería las iniciativas de ejecución que dependen de esos datos, incluida la labor de la UNCTAD sobre los productos de investigación y análisis, y los productos de cooperación técnica, como el Índice de Comercio Electrónico de Empresa a Consumidor de la UNCTAD, los indicadores de preparación electrónica utilizados en las estrategias de comercio electrónico y las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico.

<sup>3</sup> La Asociación está integrada por 14 miembros: Organización Internacional del Trabajo; Unión Internacional de Telecomunicaciones; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; UNCTAD; Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas; Banco Mundial; Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas; Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas; Oficina de Estadística de la Unión Europea; y Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

<sup>4</sup> Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Medición y Análisis en la Economía Digital de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

### III. Posibles resultados y actividades

18. Las posibles actividades del Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital, que servirían para informar las deliberaciones futuras del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital, podrían comprender las siguientes:

a) Trazar un mapa de la disponibilidad de datos entre los países en desarrollo en las esferas pertinentes del comercio electrónico y la economía digital. Ese inventario serviría para detectar lagunas en la disponibilidad de datos y la posible necesidad de asistencia técnica. En términos más generales, serviría para desvelar temas estadísticos para los cuales es necesario desarrollar definiciones para una mejor medición estadística;

b) Debatir la definición de indicadores de las TIC (puesto que las definiciones internacionalmente convenidas forman la base de una medición sistemática que permite la comparación de datos de diferentes países) y las prioridades para la recopilación de datos sobre:

- i) La utilización de las TIC por las empresas;
- ii) El comercio electrónico, incluido el comercio electrónico transfronterizo;
- iii) El comercio de servicios de TIC y servicios habilitados por las TIC;
- iv) Otros aspectos de la economía digital;

c) Debatir la posible necesidad de adaptar las normas y las definiciones de medición de la economía digital de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para que se adapten a las necesidades de los países de bajos ingresos. Así se podrían introducir los marcos conceptuales necesarios para ayudar a los países en desarrollo a producir datos comparables en las esferas pertinentes;

d) Debatir la manera de utilizar fuentes novedosas o comerciales de datos (incluidos los macrodatos). Algunos aspectos del comercio electrónico y la economía digital podrían ser susceptibles de medición utilizando medios digitales y los datos proporcionados por las plataformas digitales en línea;

e) Contribuir al examen entre homólogos de una versión actualizada de la edición revisada de 2009 del *Manual for the Production of Statistics on the Information Economy* (Manual para la elaboración de estadísticas sobre la economía de la información) de la UNCTAD (UNCTAD/SDTE/ECB/2007/2/Rev.1). De este modo, algunos participantes del Grupo de Trabajo podrían influir en el contenido del manual revisado. Los expertos nacionales utilizan el manual como material de referencia y capacitación en la aplicación de las colecciones de datos. La actualización del manual es necesaria para que este marco estadístico internacional siga siendo pertinente en el contexto de los cambios tecnológicos emergentes;

f) Debatir las necesidades de creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados. Esto sentaría las bases para destinar proyectos de asistencia técnica a los Estados miembros en desarrollo;

g) Explorar nuevas vías de cooperación Sur-Sur, en particular para compartir los conocimientos y la experiencia adquirida sobre la medición del comercio electrónico y la economía digital. De esta manera se podría aprovechar y complementar, con los recursos del Grupo de Trabajo, la labor realizada.

### IV. Arreglos prácticos propuestos

19. El Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital podría reunirse una vez al año durante dos o tres días e informar anualmente al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital. Habida cuenta de la necesidad de presentación de informes entre el Grupo Intergubernamental de Expertos y el Grupo de Trabajo, tal vez sea conveniente que el Grupo de Trabajo se reúna en el tercer trimestre de cada año, puesto que el Grupo

Intergubernamental de Expertos se reúne durante la Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD (que se suele celebrar en marzo o abril).

20. Además de las oficinas nacionales de estadística, se debería invitar a participar a las organizaciones internacionales pertinentes, a saber, el Banco Mundial, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como a las organizaciones de expertos y las redes de investigación pertinentes (como Repercusiones de la Economía Digital en el Desarrollo, Lirne Asia, Research ICT Africa, Núcleo de Información y Coordinación/Centro Regional de Estudios sobre el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Diálogo Regional sobre la Sociedad de la Información del Brasil).

21. La División de Tecnología y Logística y la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo podrían prestar conjuntamente servicios a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital, proporcionando apoyo logístico y preparando documentos, en su caso, incluidos proyectos de informes.

22. El Grupo de Trabajo elegiría a un Presidente y un Vicepresidente por un período de un año cada vez.

23. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital determinaría el tema de cada reunión del Grupo de Trabajo.

## **V. Posibles necesidades de recursos previstas**

24. El posible establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital requeriría los recursos extrapresupuestarios que se detallan a continuación. En consecuencia, las actividades del Grupo de Trabajo, incluidas sus reuniones, se llevarían a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Con este objetivo, la secretaría de la UNCTAD podría entablar conversaciones con posibles donantes que hayan expresado interés en financiar un posible grupo de trabajo.

25. Los recursos extrapresupuestarios necesarios con carácter anual comprenderían lo siguiente:

- a) Un miembro del personal a tiempo completo de la categoría P-3 para prestar servicios al Grupo de Trabajo (161.500 dólares de los Estados Unidos);
- b) Financiación de los viajes y las dietas de los participantes de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados (80.000 dólares);
- c) Financiación limitada de consultoría para la preparación de documentos (40.000 dólares).

Se trataría de 281.500 dólares al año, más un 13% por concepto de gastos de apoyo a los programas, por un total de 318.095 dólares.

---